

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 376

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

**EXTRACTO:** *Bloqueo del F. y.*  
*Proyecto de Resolución. Repu-*  
*diando la medida del Reino*  
*Unido de Gran Bretaña exten-*  
*diendo la zona de exclusión*  
*comercial hasta 200 millas.*

Entró en la sesión de: 31-10-86

COMISION Nº \_\_\_\_\_

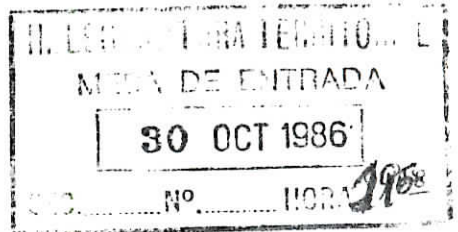
Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE RESOLUCION

*Modif*

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECHAZAR y expresar el más enérgico repudio del pueblo fueguino a la actitud colonialista del imperio británico que pretende avanzar más allá del suelo patrio ya invadido, declarando su soberanía económica sobre el Territorio Nacional, intentando vulnerar nuestra integridad jurisdiccional territorial y marítima.

ARTICULO 2º: APOYAR la declaración y las decisiones que en relación a este hecho tome el gobierno de la República Argentina como gesto de unidad nacional que las circunstancias merecen y reclaman.

ARTICULO 3º: RATIFICAR los límites del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro de los cuales esta Honorable Legislatura se erige en toda su extensión como expresión y representación de la soberanía popular en la jurisdicción.

*no* [ ARTICULO 4º: SOLICITAR al Honorable Congreso de la Nación que sancione con extrema urgencia la Ley de Provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo en cuenta la fijación de los límites determinados en el Artículo 2º de la Resolución Nº 1/86 de esta Honorable Cámara como respuesta inmediata al invasor inglés y voluntad soberana del pueblo de la Nación.

ARTICULO 5º: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, ambas Cámaras del Honorable Congreso Nacional y a todas las Legislaturas Provinciales del País.-

*[Signature]*  
GUSTAVO LOPEZ  
LEGISLADOR

*[Signature]*  
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO  
LEGISLADOR

*[Signature]*  
JOSÉ ARRENTINO  
LEGISLADOR

*[Signature]*  
ALEJANDRO AGUIAR  
LEGISLADOR

*[Signature]*  
ALEJANDRO NOTO  
LEGISLADOR

*[Signature]*  
DANIEL  
LEGISLADOR

*[Signature]*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

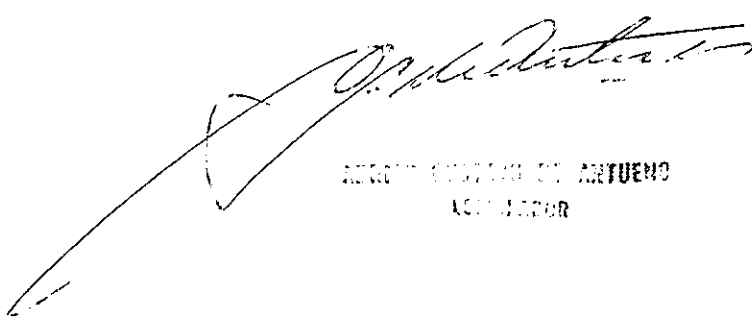
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Ante la decisión unilateral de Gran Bretaña, dada a conocer por la prensa internacional el pasado 29 del corriente, por el cual la potencia imperial, en otro acto de agresión de la soberanía nacional, se ha arrogado el derecho de regular la explotación de recursos pesqueros en una zona de hasta 200 millas marinas alrededor de las Islas Malvinas y ejercer jurisdicción sobre la plataforma continental de nuestras islas, el Bloque de Legisladores Justicialistas de Tierra del Fuego, levanta una vez más su voz a fin de rechazar y expresar el más enérgico repudio del pueblo fueguino a la actitud agresora y colonialista de Gran Bretaña de avanzar descaradamente al más crudo estilo pirata de las nefastas épocas de la Reina Victoria y sus bucaneros.

En consecuencia con lo expuesto, y continuando con la línea histórica-política que ha asumido el Partido Justicialista de Tierra del Fuego en la defensa de la integridad territorial dentro de la concepción de la Provincia Grande, con Antártida y Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el Bloque Justicialista, plantea nuevamente la extrema urgencia de solicitar a través de este Proyecto de Resolución, al Honorable Congreso de la Nación, sancione la Ley de Provincialización de la Tierra del Fuego, teniendo en cuenta la fijación de los límites determinados en la Resolución Nº 01/86 de esta Honorable Cámara.

Por ello, el Bloque de Legisladores Justicialistas, solicita a sus pares, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

  
SECRETARÍA DE ASESORIA  
ASISTENTE